



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud

**DECRETO ALCALDICIO N°570
LITUECHE, 05 de mayo de 2020**

“MEDIDAS PROPOSITO DEL BROTE DE COVID-19”

CONSIDERANDO:

- El brote de la Pandemia Covid-19.
- La necesidad de resguardar la salud de los servidores públicos.
- Las medidas instruidas por la Contraloría General de la Republica.
- Las medidas sanitarias indicadas por el brote de coronavirus en la Resolución Exenta N°188 del Ministerio de Salud.
- La necesidad de realizar teletrabajo para la continuidad del servicio y atención a los usuarios de nuestros establecimientos de salud.
- La funcionaria, Vania Donoso Flores, Trabajadora Social.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016. El decreto N°436 de fecha 18 de marzo 2020. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto N°4 de 2020 que Declara “Alerta Sanitaria”. El Decreto N°6 de fecha 06 de marzo 2020 que Modifica el Decreto N°4 y el Decreto N°188 Exento publicado en el Diario Oficial. Dictamen N°3.610 de la Contraloría General de La Republica. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria ley 19.378.

DECRETO:

1. **Autorizase**, a la funcionaria: Vania Donoso Flores, quien se desempeña como Trabajadora Social en la Dirección de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche, a realizar atenciones telefónicas según lo establecido en guías ministeriales resueltas por la crisis sanitaria producida por Covid-19 desde sus hogares y no asistir a su lugar de trabajo a partir del martes 05 de mayo 2020 hasta que las necesidades del servicio soliciten de sus funciones de manera presencial con el reintegro inmediato a sus respectivas labores.
2. Se deja establecido que la Dirección de Salud realizará seguimientos, auditorias y evaluaciones de las actividades que realizarán en sus domicilios.
3. Se habilitará casilla de correo electrónico exclusiva para el informe y registro de las atenciones telefónicas diarias la cual será contingencia.disam@gmail.com.
4. Comuníquese a los funcionarios antes individualizados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DIFUNDASE Y ARCHIVASE



LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
 Alcalde

RAE/LUS/RPV/GU/vmy

Distribución:

Oficina de Partes.....1

Archivo de Oficina.....1

